

Diversidad Docente en Ciencias Jurídicas: Formación y Trayectorias para la Transformación

DIVERSIDAD.NET

JUN-DIC 2020
17 – AÑO 11
ISSN 2250-5792

Resumen

Reconocer la diversidad fomenta una Universidad cada vez más abierta, democrática, crítica y pluralista, un espacio donde docentes y estudiantes se pueden desarrollar, a partir del entendimiento de un modelo que supere la visión de que todos los estudiantes deben aprender de igual forma, saber lo mismo al mismo tiempo y responder igual, y que los docentes deben impartir la misma enseñanza del mismo modo.

Un docente no puede respetar la diversidad de sus estudiantes cuando a él se le impone asumir un rol estándar impuesto por una institución universitaria. Un docente no puede ignorar su propia idiosincrasia y trayectoria académica, aquella que le dio sentido y subjetividad a su quehacer docente y que ha determinado su modo de permanecer y transitar su diversidad. Su reconocimiento, enriquecido y potenciado por las aptitudes, la experiencia académica y la formación profesional, son un factor clave para entender la diversidad. Solo aquel docente que disfruta de su propia diversidad puede respetar la diversidad de sus estudiantes.

La formación en Ciencias Jurídicas debe ser proyectada, analizada y evaluada ponderando la relevancia social que tiene el quehacer jurídico en el desarrollo de los pueblos en materia política, económica, social y en la construcción de la propia identidad cultural. Formar, desde y con la diversidad, implica acompañar y enseñar de manera diferente a cada estudiante y grupo, implica integrar distintas perspectivas en relación con los saberes y el respeto al otro. Saber y saborear lo que se sabe y lo que se enseña y aprende.

Palabras clave: *Diversidad Cultural, Docencia, Ciencias Jurídicas*

Dra. Paula Constanza Sardegnà

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com

Teaching Diversity in Legal Sciences: Training and Pathways for Transformation

DIVERSIDAD.NET

JUN-DIC 2020
17 – AÑO 11
ISSN 2250-5792

Abstract

Recognizing diversity fosters an increasingly open, democratic, critical and pluralistic University, a space where teachers and students can develop, based on the understanding of a model that goes beyond the vision that all students should learn in the same way, know the same at the same time and respond the same, and that teachers must impart the same teaching in the same way.

A teacher cannot respect the diversity of his students when he is forced to assume a standard role imposed by a university institution. A teacher cannot ignore his own idiosyncrasy and academic trajectory, the one that gave meaning and subjectivity to his teaching work and that has determined his way of staying and moving through his diversity. Recognition of him, enriched and enhanced by skills, academic experience and professional training, are a key factor in understanding diversity. Only the teacher who enjoys his own diversity can respect the diversity of his students.

Training in Legal Sciences must be projected, analyzed and evaluated by considering the social relevance that legal work has in the development of peoples in political, economic, social matters and in the construction of their own cultural identity. Training, from and with diversity, implies accompanying and teaching each student and group differently, it implies integrating different perspectives in relation to knowledge and respect for the other. Know and savor what is known and what is taught and learned.

Keywords: *Cultural Diversity, Teaching, Legal Sciences*

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com

*De gustibus non est disputandum. Atribuida a Cicerón.
Discitursapientia, sicutsapidascientia. Santo Tomás de Aquino.*

Reconocer la diversidad fomenta una Universidad cada vez más abierta, democrática, crítica y pluralista, un espacio donde docentes y estudiantes se pueden desarrollar, a partir del entendimiento de un modelo que supere la visión de que todos los estudiantes deben aprender de igual forma, saber lo mismo al mismo tiempo y responder igual, y que los docentes deben impartir la misma enseñanza del mismo modo.

Un docente no puede respetar la diversidad de sus estudiantes cuando a él se le impone asumir un rol estándar impuesto por una institución universitaria. Un docente no puede ignorar su propia idiosincrasia y trayectoria académica, aquella que le dio sentido y subjetividad a su quehacer docente y que ha determinado su modo de permanecer y transitar su diversidad. Su reconocimiento, enriquecido y potenciado por las aptitudes, la experiencia académica y la formación profesional, son un factor clave para entender la diversidad. Solo aquel docente que disfruta de su propia diversidad puede respetar la diversidad de sus estudiantes.

El proceso de enseñanza es un factor primordial en la sociedad. Se debe tener claro que el aprendizaje está dirigido a un grupo, pero que cada sujeto tiene sus propias formas de aprender y los profesionales de la enseñanza buscarán mecanismos para fortalecer esa dinámica. Pero también cada profesor tiene su forma de enseñar que le da un valor agregado importante al proceso de enseñanza-aprendizaje (Fernández, 2013).

Un profesor es el resultado de un proceso de educación permanente.

El concepto de educación permanente incluye todos los ciclos vitales del sujeto, sin límite de tiempo. La formación acompaña y desarrolla este derecho a educarse desde el nacimiento a la muerte. Contempla a la persona en su totalidad, y por ello a la formación personal, familiar, cultural, del ciudadano, técnico, profesional, académico, etc. (Souto, 2016). La formación es un proceso de desarrollo de la persona adulta, proceso que se da siempre con otros, con ese otro diverso.

La formación en Ciencias Jurídicas debe ser proyectada, analizada y evaluada ponderando la relevancia social que tiene el quehacer jurídico en el desarrollo de los pueblos en materia política, económica, social y en la construcción de la propia identidad cultural. Formar, desde y con la diversidad, implica acompañar y enseñar de manera diferente a cada estudiante y grupo, implica integrar distintas perspectivas en relación con los saberes y el respeto al otro. Saber y saborear lo que se sabe y lo que se enseña y aprende.

Diversidad estudiantil y docente

El término “diversidad” sobrelleva una carga ideológica importante, constituida a partir de un sistema de creencias y valores que invocan un compromiso y orientan un camino para la acción y el comportamiento.

Todos somos diferentes unos a otros y lo manifestamos en nuestra manera de pensar, sentir, actuar, expresarnos y cada uno de nosotros va construyendo su historia personal y social en el marco cultural en que desarrolla su vida.

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com

El término diversidad se incluye en el ámbito de la educación para concientizar sobre la importancia de reconocer y valorar la heterogeneidad de los sujetos del proceso de enseñanza-aprendizaje. La heterogeneidad no es una cualidad o una característica especial de una persona o grupo particular, sino que responde a una característica estructural de todo grupo.

Atender la diversidad conlleva proponer un proceso reflexivo sobre uno de los ejes que debe ser estratégico para la política y gestión universitaria. La diversidad alude al reconocimiento de la heterogeneidad, donde cada sujeto es distinto del otro, pero al mismo tiempo guarda una relación de identidad por integrar el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje.

Hay que reconocer la interacción socio-cultural de todos los sujetos que participan en el proceso educativo. Son muchos los estudios sobre la diversidad del alumnado, pocos los que posan su mirada en la diversidad docente. Cualidad que sin duda es motivo de enriquecimiento porque naturaliza las competencias para atender a la diversidad del alumnado. El perfil competencial del profesorado universitario en el ámbito de atención a la diversidad considera aspectos relacionados con la escucha activa y empática (comunicación y relación), la valoración con el alumnado de la formación y las condiciones para desarrollar la docencia (asesoramiento), el fomento del trabajo cooperativo y colaborativo entre profesorado y alumnado (colaboración), el fomento del interculturalismo (valoración), la promoción de la iniciativa personal (tutorización) (Fernández Batanero, 2012).

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA
psardegna70@gmail.com

La atención a la diversidad consiste en poner en práctica un modelo educativo que ofrezca a cada estudiante la ayuda pedagógica necesaria para lograr el desarrollo de capacidades, habilidades, intereses y

motivaciones en los procesos de aprendizaje. Por consiguiente, la atención a la diversidad es cualquier acción educativa planteada metódicamente para todos los estudiantes que presentan diferencias individuales o grupales relacionadas con los resultados formativos, con el objetivo de asegurar la igualdad en el sistema educacional (Araque y Barrio, 2010).

Cada estudiante presenta necesidades educativas en función de su propia individualidad, forman parte de un entramado social en el que coexisten diferencias individuales etnia, cultura, religión, género.... La diversidad requiere de un sistema educativo con capacidad de integración.

La población estudiantil (Sánchez, 1999) reconoce: a) diversidad cultural: producto de la presencia de múltiples culturas debido a los movimientos migratorios de diferentes grupos sociales de características culturales específicas y que comparten la misma sociedad y los mismas escuelas; b) diversidad social: comprende la pertenencia a una clase social determinada y que, indudablemente, constituye un factor importante a la hora de acceder a la educación formal lo cual implica asistir a determinadas escuelas y obtener determinados resultados; c) diversidad de sexos: en muchos contextos, este aspecto continúa siendo un elemento de desigualdad. En algunos entornos educativos todavía se siguen reforzando las ideas estereotipadas de las cualidades de las niñas o de los niños en detrimento del otro sexo; d) diversidad ligada a factores intra e interpersonales: concentra todas las diferencias que se dan en el aprendizaje y que se vinculan con aspectos cognitivos, motivacionales, afectivos y relacionales.

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com

La diversidad entre los estudiantes implica identificar sus características, tanto individuales como sociales. Entre las

características individuales: ritmos de aprendizajes (lentos o rápidos), bagaje de conocimientos previos para desarrollar nuevas estructuras conceptuales, estrategias, técnicas, modalidades de trabajo y de estudio que cada uno posee para alcanzar nuevos objetivos y las motivaciones e intereses que se ponen en juego en los procesos de aprendizaje. Las diferencias de carácter social o colectivo, en función de rasgos de identidad. (Puigdellívol, 1993).

El concepto de trayectoria académica resulta un concepto complejo por las múltiples dimensiones que permite su análisis. El estudio del contexto educativo requiere de considerar las experiencias curriculares y sociales en un tiempo y espacio determinado. Esta contextualización de la trayectoria permite identificar discontinuidades y continuidades de la práctica estudiantil.

La trayectoria o recorrido académico traduce el itinerario que los estudiantes realizan por las instituciones educativas, producto de una construcción dialéctica que se establece entre sus experiencias personales y sociales, el contexto sociocultural y la propuesta curricular de la institución (Kaplan y Fainsod, 2001).

Las trayectorias educativas vinculan el currículum con la vivencia estudiantil, en tanto sujetos sociales implicados en procesos de constitución de subjetividades. Y en esa trayectoria académica es dónde descubren la diversidad docente.

Así como hablamos del valor de la diversidad entre los estudiantes, debemos reconocer que es importante rescatar la diversidad entre los docentes universitarios, ya que ambos son los que constituyen un grupo de trabajo, aprovechando de cada uno de ellos sus aptitudes y características que los distinguen y que hacen del aula un lugar

propio y particular. Diversidad docente que se atiende cuando los estudiantes optan por los distintos docentes que dictan una misma asignatura del plan de estudios.

La mayoría de los autores especializados no se ocupan del estudio y proyección de la diversidad entre los docentes, en la misma dimensión que lo hacen con respecto a los estudiantes. Se trata de un aspecto muy significativo que se debe atender al momento de analizar la diversidad en la Universidad.

Somos nosotros, los docentes, lo que debemos reconocer nuestra propia diversidad enriquecida y potenciada por las cualidades y aptitudes específicas que trascienden nuestro desarrollo académico. Así como se puede identificar diversidad entre los estudiantes y los docentes, también se puede advertir en las instituciones universitarias. La Universidad como Institución también es diversa, tiene su propia: historia, espacio, estudiantes, docentes, gestión, política, contexto.

Proceso formativo del docente universitario

Los cambios educativos exigen que el docente desarrolle una serie de competencias profesionales. La competencia es un saber actuar responsable y validado, combinando diferentes recursos endógenos (capacidades, aptitudes, formación, experiencia) y exógenos (redes de comunicación, de documentación, de expertos y de herramientas) (Le Boterf, 2001). Las capacidades están asociadas a términos como habilidades, aptitudes o al conjunto, de uso más reciente, de saber, saber-hacer y saber-ser.

Sostengo que la formación de los abogados debe ser proyectada, analizada y evaluada ponderando la relevancia social que tiene el

saber/hacer/ser jurídico en el desarrollo de los pueblos en materia política, económica, social y en la construcción de la propia identidad cultural.

Formarse es transformarse en el contacto con la realidad social y profesional a la vez que transformar esa realidad y en el transcurso de la formación, volverse capaz de administrar uno mismo su formación trazando su trayecto formativo en el andar (Souto, 2016).

Formar es ayudar al otro a interrogarse sobre la realidad, sobre los otros y sobre sí mismo, a construir subjetividad (psíquica y social) y es hacerlo desde una función de acompañamiento que apunte la elaboración de la identidad personal y profesional del otro (en la formación continua y la capacitación) y de la identidad pre-profesional (en la formación inicial). Formar parte de aprenderse diverso y enseñar en la diversidad.

La formación está ligada a un modelo de sociedad y a momentos socio-históricos que le otorgan sentido (Souto, 2006) por eso la necesidad que los abogados participen de los cambios jurídicos, políticos, económicos y sociales en un proceso que haga centro en su campo disciplinar específico redundará en un provecho para la sociedad toda.

Es necesario reformular la educación y la formación en los contextos y tiempos actuales, plantear una formación amplia, interesada por los problemas actuales y futuros del hombre, la cultura y la sociedad (Souto, 2006) pero, esa formación amplia no debe esfumarse y perder de foco de la problemática particular de su estudio.

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com

La formación constituye un campo de problemas, no es un objeto único, discernible en sí mismo, separable del contexto, ni discreto. La multiplicidad y la diversidad la atraviesan tanto si aludimos

a su aspecto socio-organizativo como al proceso de formación en el sujeto. El sentido de campo, como aquello que se extiende más allá de bordes o fronteras identificables, que se caracteriza por atravesamientos diversos, que busca nuevas interacciones y complementariedades, que requiere de lecturas plurales para su elucidación, es más adecuado que el de objeto (Souto, 2006). La formación trasciende nuestra propia decisión. Nos trasciende como sujetos y se enriquece en la diversidad.

Comprender la formación como un campo de problemáticas desde la complejidad implica incluir los atravesamientos de lo sociohistórico, lo político-ideológico, lo socio-institucional, lo ético, lo subjetivo, lo inconsciente, lo consciente, lo imaginario, lo simbólico como constitutivos de este. La formación no puede quedar encerrada en el mundo de lo pedagógico, sino que debe alimentarse de las problemáticas que el mundo actual plantea, conociéndolas, reconociéndolas, reflexionando acerca de ellas y del impacto que ellas tienen en la identidad de los sujetos (Souto, 2006).

La formación implica, desde el sujeto, identificar nuevos modos de pensar, de desempeñarse laboralmente, de actuar, de conocerse y reconocerse en su profesión y en su relación con los otros.

Plantea un papel activo del sujeto en su formación y en las decisiones acerca de ella, una búsqueda desde él, de las modificaciones que, en lo social, lo profesional, lo individual cada uno desea, un camino de ida y vuelta entre lo social y lo personal; entre la objetivación y la subjetivación. Un trabajo de sí mismo sobre sí mismo a través de la mediación de los otros (Gilles, 1997).

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA
psardegna70@gmail.com

Y poder a partir de ello, transformar la realidad jurídica, política, económica y social a través del derecho, pero sólo desde el reconocimiento y respeto por la diversidad del que aprende y del que enseña.

La identidad del Derecho

Atender a la diversidad del sujeto que aprende y enseña también nos permite fijar la atención en el objeto aprendido aquél que tiene su propia identidad. La identidad es una forma de conocer, explicar y teorizar los contenidos y las dinámicas de la realidad, la *propia* realidad; es una abstracción, un razonamiento y una solución. La identidad no es la idea del *ser* sino la capacidad, la disposición de nombrar ese *ser* frente a *otro ser*.

Las distintas ramas de la Ciencia Jurídica tienen su propia identidad. Sus propios sujetos, objeto, principios y problemas. Aquella impronta tutelar diferencial es la que caracteriza las distintas naturalezas y regímenes jurídicos. Un Derecho Penal que protege al reo, un Derecho Laboral que protege al operario (acreedor), un Derecho Comercial que protege al más débil (deudor) a la vez que enaltece al buen hombre de negocios, o un Derecho Civil tutela al buen padre de familia. En algunos casos, un orden represivo sancionatorio, en otros un orden reparatorio compensatorio.

La Ciencia Jurídica ofrece varias vías de acceso metodológico. El Derecho puede ser abordado desde la Dogmática Jurídica, la Filosofía del Derecho, la Teoría del Derecho, la Sociología Jurídica, la Antropología Jurídica, la Historia del Derecho, la Política Jurídica, etc.

También sabemos que no son nítidas las fronteras de objeto y método entre las disciplinas que investigan las Ciencias Jurídicas. A la par de disciplinas hay subdisciplinas. La idea según la cual hay disciplinas y subdisciplinas tiene que ver con el creciente fenómeno de especialización científica que presupone un proceso gradual de *autonomía disciplinar*. Esta autonomía no cancela una discusión

fructífera sobre otras formas de combinar esfuerzos disciplinares mediante categorías como las de *inter-disciplina*, *multi-disciplina* y *trans-disciplina* (Peláez y Suárez, 2010).

Este campo de conocimiento es variopinto y está jalonado por un pluralismo de disciplinas, subdisciplinas, teorías y métodos. El intento de colonizar esta pluralidad detrás de una supuesta metodología última y final se vincula con una promesa incumplida llamada *reduccionismo*. El reduccionismo es diferente de la reducción. La operación de reducción (Lariguet, 2007, 2011) supone la posibilidad de subsunción de unos datos, unos conceptos o unos aspectos metodológicos bajo los datos, conceptos o métodos de otras teorías de mayor alcance explicativo. Pero el reduccionismo es una distorsión de esta operación: pretende generar la falsa imagen que un conjunto variado de disciplinas, métodos, conceptos y teorías puede ser explicado a partir de una súper disciplina o método, y esto generalmente es falso.

En Ciencias Jurídicas los atributos *empíricos*, *analíticos* y *normativos* adquieren distintas fuerzas. Las disciplinas, conceptos, métodos, teorías empíricas tienen como objeto la investigación de los aspectos directa o indirectamente observables del Derecho, entendido como un tipo de hecho que forma parte del mundo junto a otros tipos de hechos. Disciplinas como la Sociología y la Antropología tienen una impronta marcadamente *empírica*; cuando el propósito es la investigación de los aspectos conceptuales del Derecho, como sucede en Teoría del Derecho y en Filosofía del Derecho, la impronta es *analítica* y cuando se abordan fuentes de justificación, como la representación o conformación de un Estado, o la justificación de una norma o sentencia judicial, la impronta es *normativa*.

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA
psardegna70@gmail.com

Incluso hasta se desvalorizan los esfuerzos independentistas de ramas como la del Derecho del Consumidor, el Derecho Informático y tantas otras, que al tutelar sujetos, objetos y reconocer naturalezas y principios propios supieron darse un marco normativo especial y en algunos casos hasta órganos procedimentales propios para garantizar su cumplimiento. Identidad del objeto de estudio de las Ciencias Jurídicas que es aprendido en la diversidad del que aprende y el que enseña.

Saber y sabor

Las palabras saber y sabor provienen de la misma raíz latina *sapio* o *sapere*, que significa tanto degustar, saborear, como entender. Su etimología hace indisociables *sabor* y *saber*, provienen conjuntamente del *sapere* latino: 1) *sapor* 2) *sabere* 3) *sapientia*: conocer, saber, ser sagaz o advertido, tener gusto o saborear; sabroso, que tiene gusto.

Saber y sabor se conjugan del mismo modo, de manera que, *tener sabor a algo*, en primera persona del presente modo indicativo es *sé*. Sé a sal (tiene sabor salado) de igual forma que se dice *sé* derecho (tengo conocimientos jurídicos). Cuando se trata de saber se usa normalmente como transitivo: *supo la ley*. Cuando se refiere a sabor es intransitivo, usando un complemento introducido por la preposición *a*: *sabe a algo*.

Sapientia, posteriormente traducida como sabiduría, significa tener conocimientos o sabiduría del mundo, pero también significa degustar cosas del mundo. De igual forma, la palabra *sapiens* significa ser sabio y también se deriva de *sapere*, saborear y/o saber. El saber cómo una forma de saborear.

En la lengua francesa la noción de *saberes* unas veces designa

un enunciado, una realidad exterior al sujeto y susceptible de ser transmitida conocidos como *saberes objetivados* y otras veces designa un estado, una realidad, por lo contrario, indisociable del sujeto *los saberes detentados*.

Los saberes sólo existen en su realidad histórica y social, sólo existen en las oposiciones y conflictos y, por consiguiente, los saberes son múltiples y competidores. Al observar además que son constitutivos de identidades colectivas, recordamos entonces que atestiguan una representación del mundo, y lo menos que se puede decir es que están socialmente comprometidos (Beillerot, 1998).

Los saberes son un conjunto de enunciados y procedimientos socialmente constituidos y reconocidos. Por intermedio de sus saberes, un sujeto, individual o colectivo, mantiene una relación con el mundo natural y social transformándolo. Pero para ello hay que tener un conocimiento profundo de ese saber y no sólo competencias, capacidades o habilidades genéricas.

Conocer algo es precisamente saborear lo que se sabe. Saborear es crecer en conocimientos y en sabiduría. Conocemos una cultura y una sociedad a través de sus sabores, de sus gustos. Saber algo es también reconocerle sabor.

Santo Tomás de Aquino enseñaba que *discitursapientia, sicutsapidascientia*. Se trata para él de un saber especulativo, como la Ciencia, pero que tiene una repercusión afectiva, un especial gusto o sabor, es literalmente un “saber con sabor”, o también una ciencia sabrosa.

El placer del “saber” en cada oportunidad asume nuevas formas.

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com

Aristóteles señalaba distintos saberes: a) El *saber teórico* que era la máxima virtud, el saber de la contemplación, especulativo; saber *teórico = conocer*; b) el *saber práctico*, la praxis pensada siempre en relación a valores y fines, su objeto es la acción, acción orientada a valores, al bien común, saber moderado por la *phrónesis*: prudencia; saber *práctico = actuar* y c) el *saber de producción*, del hacer, *poiesis*: producción; su objeto es el hacer vinculado a la *teckné*: el arte y la técnica a la vez; saber de la producción, *poético = hacer*.

El saber y el sabor de la diversidad cobran sentido en los sujetos que aprenden y enseñan.

Transformaciones. Expectativas y retos

Los saberes son el conjunto de enunciados y procedimientos socialmente constituidos y reconocidos. Por intermedio de sus saberes, un sujeto, individual o colectivo, mantiene una relación con el mundo natural y social transformándolo. Pero si los saberes pueden entenderse como datos simbólicos plurales, los saberes se vuelven singulares cuando son considerados en relación con una persona; ésta al apropiarse de los saberes, se apropia de un saber, de una porción de saber, precedida por otra; de ahí la necesidad de definir también el saber bajo una segunda forma.

Los saberes son adquiridos, construidos y elaborados mediante el estudio o la experiencia. Producto de una actividad de aprendizaje, el saberse actualiza en situaciones y prácticas. Por ello todo saber individual es parcial y se inscribe en la historia psíquica y social del sujeto.

Y un solo sujeto no puede intentar poseer todo el saber sobre la

Ciencia Jurídica debiéndose conformar sólo con una pequeña porción de ella. Con una rama de aquélla. Esa rama donde cada uno transita su trayecto formativo.

Formarse es transformarse en el contacto con la realidad social y profesional a la vez que transformar esa realidad y en el transcurso de la formación, volverse capaz de administrar uno mismo su formación trazando su trayecto formativo en el andar (Souto, 2016).

Desde una mirada dinámica, el sentido de transformación es imprescindible. La formación no es estática, es cambio permanente por su misma etimología y definición. Desde una epistemología de la complejidad las nociones de temporalidad, de historicidad y de transformación son imprescindibles. La formación debe ser comprendida desde el movimiento, (interactivo, retroactivo, recursivo), donde lo distinto coexiste, donde presente, pasado y futuro se ligan en formas diversas, donde el azar se incluye y el acontecimiento tiene un lugar (Souto, 2006).

La relación con el saber se convierte en la creación permanente de saber sobre sí mismo y sobre lo real; se convierte en un proceso creador de saber, mediante el cual un sujeto integra todos los saberes disponibles y posibles de la época (Beillerot, 1998).

Los mundos de la enseñanza, de la formación y de la profesionalización responden a lógicas distintas, pero no hay duda de que se complementan y el reconocimiento y valoración de la diversidad juega un rol fundamental.

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA
psardeгна70@gmail.com

Cada uno de estos mundos trabaja sobre hipótesis diversas y presenta características propias: el de la enseñanza trabaja sobre el eje de la transmisión de conocimientos; el de la formación sobre

el desarrollo de capacidades que serán luego actualizados en la profesión, transferidos al campo del trabajo; el de la profesión sobre las competencias, las acciones en el trabajo y sobre los desempeños reales en la sociedad, en los que se actualizan conocimientos y capacidades, adquiriendo características propias del mundo del trabajo. Es aquí donde se construye la identidad profesional sobre la base de componentes previos y de otros nuevos (Barbier, 1999).

Son mundos complementarios pero distintos y cada uno de ellos conserva cierta especificidad, aunque prácticas propias de cada uno de ellos se entrecrucen con las otras. En la formación pueden darse prácticas de enseñanza u otras centradas en competencias como es el caso de la formación para la práctica profesional o aún en servicio. Ni el conocimiento, ni las competencias están ausentes en la formación, pero cuando predomina la transmisión o la realización de competencias en el campo de la formación se advierte un deslizamiento hacia otro mundo y otras prácticas.

Pero esa formación que conlleva la transformación debe darse en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad.

El aprendizaje se relaciona con las posibilidades de transformación del sujeto en el tiempo, un sujeto que no es estático que se transforma en la temporalidad, en el devenir desde que nace hasta que muere. El trayecto plantea que el camino está abierto, puede haber anticipación, pero no predeterminación que fija un único camino y por eso hablamos allí de trayectoria fija, preestablecida. La noción de temporalidad, de duración en el tiempo está presente en el trayecto y la hace posible (Souto, 2011).

La formación es permanente. Se experimenta en todos los ciclos de nuestra vida. De ella participan todas las personas que se vinculan a nuestra existencia. Por ello el reconocimiento de la diversidad es

fundamental. La formación es personal, familiar, social. Consciente e inconsciente en el reconocerse diverso y en el convivir con la diversidad.

En el aula reconociendo la diversidad de los estudiantes, en la enseñanza orgulloso de la propia diversidad.

Posicionarse en la atención a la diversidad en las Universidades implica proponer un proceso reflexivo sobre un eje que debe ser rector de la política y gestión universitaria y, si de Ciencias Jurídicas se trata, aún más por el desarrollo que conlleva para los pueblos en materia política, económica, social y en la construcción de la propia identidad cultural.

Fecha de recepción: Abril 2020

Fecha de aceptación: Mayo 2020

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com

Lista Bibliográfica

ARAQUE, N. Y BARRIO, J.L. (2010). *Atención a la diversidad y desarrollo de procesos educativos inclusivos*. Prisma Social: Revista de Ciencias Sociales, 4, 1-37.

BARBIER, J. M. (1999). *Prácticas de formación. Evaluación y análisis*, Colección Formación de Formadores, Facultad de Filosofía y Letras: Novedades Educativas.

BEILLEROT, J. (1998) *La formación de formadores entre la teoría y la práctica*. Buenos Aires, Ed. Novedades Universidad de Buenos Aires.

BEILLEROT, J., PLANCHAR-LAVILLE, C. y MOSCONI, N. (1998) *Saber y relación con el saber*. Paidós Educador, Buenos Aires: Paidós.

FERNÁNDEZ BATANERO, J.M. (2012). *Capacidades y competencias docentes para la inclusión del alumnado en la Educación Superior*. Revista de la Educación Superior, 41(162) México.

FERNÁNDEZ, J.M. (2013). *Competencias docentes y educación inclusiva*. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 15(2), España.

GILLES, F. (1997) *Pedagogía de la formación, Colección formación de formadores*, Facultad de Filosofía y Letras, Ed Novedades Educativas.

KAPLAN Y FAINSOD (2001) citado por BARROS, M. E.; GUNSET, V.H.; SIERRA, D. A. *Historias de estudiantes son... El enfoque biográfico en el estudio de las trayectorias académicas de los estudiantes de nivel superior*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

LARIGUET, G. (2007) *Dogmática Jurídica y Aplicación de Normas*. México: Fontamara.

LE BOTERF, G. (2001). *Ingeniería de las competencias*. Barcelona, España: Gestión.

PELÁEZ, A., SUAREZ, R. (2010) *Observaciones filosóficas en torno a la transdisciplinariedad*, México, Universidad Autónoma Metropolitana. Cuajimalpa: Anthropos.

PUIGDELLÍVOL, I. (1993) *Programación de aula y Adecuación curricular: El tratamiento de la diversidad*, Barcelona: Edit.Grao. y PUIGDELLÍVOL, I (1998): *La educación especial en la escuela integrada Una perspectiva desde la diversidad*, Barcelona: Grao.

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com

DIVERSIDAD.NET

JUN-DIC 2020
17 – AÑO 11
ISSN 2250-5792

SANCHEZ P. (1999) Ponencia *Atención a la diversidad en contextos inclusivos*, Congreso Internacional Reto Social para el próximo milenio: “Educación para la diversidad”. 25 aniversario de AEDES. Madrid.

SOUTO, M. (2006) *Repensando la formación: cuestionamientos y elaboraciones*. Revista Actas Pedagógicas de la Universidad de Palermo N° 1.

SOUTO, Marta (2011) *Introducción al pensamiento de la complejidad en la didáctica*. Clases teóricas Materia Didáctica II, de la Carrera de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y letras de la UBA.

SOUTO, M. (2016) *Pliegues de la formación: sentidos y herramientas para la formación docente*, Rosario: HomoSapiens.

Dra. Paula Constanza Sardegna

FCE-UBA

psardegna70@gmail.com